



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 87/13

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, adoptado en fecha 29 de noviembre de 2012, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta (y misma) área del gasto que asimismo afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales Euros	Modificaciones		Créditos Definitivos Euros
			Aumentos	Disminución	
1	GASTOS DE PERSONAL	928.241,00	59.664,00	77.505,00	910.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	672.870,00	126.400,00	58.370,00	740.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	63.089,00	2.000,00	21.489,00	43.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000,00	19.400,00	2.000,00	142.400,00
6	INVERSIONES REALES	282.000,00	71.000,00	165.000,00	188.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	231.700,00	41.400,00	0,00	273.100,00
	TOTALES	2.302.900,00	324.364,00	324.364,00	2.302.900,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de..dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado:

En El Hoyo de Pinares, a 3 de enero de 2013

El Alcalde, *David Beltran Martín*.